

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas del día 29 de mayo del 2024, se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículo 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número FIPROTUY-L8-SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES-2024, con el resultado siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DICTAMEN TÉCNICO	PARTIDA	POSTOR
	ÚNICA	FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecida en las bases.	
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.	
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.	
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.	
RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO		OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: APROBADO		SIN OBSERVACIONES.

De igual manera se hace constar que, de la revisión cuantitativa, el postor Diana Patricia Valle Leciano, no presenta todos los documentos solicitados en las bases de la convocatoria del presente procedimiento, siendo el documento no presentado el 3.2.2.4 correspondiente al original de la identificación oficial vigente del representante legal; por lo que se procede a su descalificación y al desechamiento de su propuesta según lo dispuesto en el apartado 13, incisos A y C de las bases y del anexo técnico de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 37 y 38 del Acuerdo SAF 37/2021.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procede a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

DICTAMEN ECONÓMICO

A fin de determinar el precio aceptable y conveniente para esta Secretaría, se analiza la oferta del postor, resultando conveniente el siguiente precio ofertado:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	FEDERICO ETIENNE CHAO CARRILLO	\$1,183,879.76

En consecuencia, de lo anterior, se procede a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 29 de mayo del 2024

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**

EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO

RÚBRICA

RÚBRICA

**MTRO. CARLOS ENRIQUE MONROY ABUNADER
DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA SECRETARÍA
DE FOMENTO TURÍSTICO**

**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**